

OMPI



CRNR/DC/33

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 11 de diciembre de 1996

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA SOBRE CIERTAS CUESTIONES DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Ginebra, 2 a 20 de diciembre de 1996

ENMIENDA DEL PREÁMBULO DE LOS PROYECTOS DE TRATADO N° 1 Y N° 2

propuesta por la Delegación de la India

Durante los debates en Sesión Plenaria el 5 de diciembre de 1996, varias delegaciones destacaron la necesidad de equilibrar los derechos de los titulares de derecho de autor y derechos conexos con terceros. Para incorporar esta opinión, la siguiente enmienda se propone como último párrafo del Preámbulo en el proyecto de Tratado N° 1 y en el proyecto de Tratado N° 2:

Añadir al Preámbulo del proyecto de Tratado N° 1:

“Reconociendo la necesidad de mantener un equilibrio entre los intereses de los autores y los intereses del público en general, en particular en la educación, la investigación y el acceso a la información.”

Añadir al Preámbulo del proyecto de Tratado N° 2:

“Reconociendo la necesidad de mantener un equilibrio entre los intereses de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas y los intereses del público en general, en particular en la educación, la investigación y el acceso a la información.”

[Fin del documento]